



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2020/MDV-ALC

Ventanilla, 13 de agosto de 2020

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

El Informe Legal N° 0160-2020/MDV-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica y el Oficio N° 039-2020/MDMP-GM de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, respecto a la emisión de la Resolución de Alcaldía que apruebe la transferencia interestatal a título gratuito aprobado a través del Acuerdo de Concejo N° 016-2020/MDV-CDV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, según el artículo 9, numeral 25 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, le corresponde al Concejo Municipal aprobar la donación o la cesión en uso de bienes muebles e inmuebles de la municipalidad a favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y la venta de sus bienes en subasta pública:

Que, es menester precisar que la donación debe ser atendida como un acto de liberalidad, por la cual una persona, natural o jurídica, transfiere gratuitamente la propiedad de un bien o bienes, a otra, tal como lo establece el artículo 1621° del Código Civil - Decreto Legislativo N° 295;

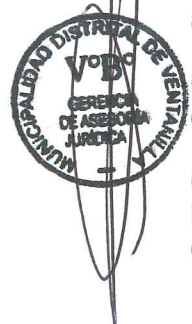
Que, conforme lo establecido en el artículo 9 de la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales - Ley N° 29151 los actos que realizan los Gobiernos Locales, respecto de los bienes de su propiedad; así como los de dominio público que se encuentran bajo su administración, se ejecutan conforme a esta, su Reglamento y a la Ley Orgánica de Municipalidades, en lo que fuere aplicable;

Que, mediante el Acuerdo de Concejo N° 016-2020/MDV-CDV de 06 de febrero de 2020, se aprobó la transferencia a título gratuito de los inmuebles contenidos en las Partidas Registrales N° PO1180836, PO1180869, PO1180606, PO1179604 y PO1180676 a favor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú. Asimismo se facultó al señor Alcalde a suscribir y emitir los documentos autoritativos necesarios a fin de formalizar la transferencia;

Que, mediante Oficio N° 039-2020/MDMP-GM de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, solicita la emisión de la Resolución de Alcaldía respecto a la aprobación de la transferencia interestatal a título gratuito a fin de realizar la inscripción ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos

Que, de acuerdo al numeral 3 del artículo 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que es atribución del alcalde: "Ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad";

Que, el artículo 58° de la citada norma establece que los bienes inmuebles de las municipalidades, se inscriben en los Registros Públicos, a petición del alcalde y por el mérito del acuerdo de concejo correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0272-2020/MDV-ALC

Que, mediante Informe N° 0160-2020/MDV-GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica señala que estando el pedido de la Resolución Administrativa para proceder a la inscripción de la transferencia de los inmuebles aprobados por el Acuerdo de Concejo N° 016-2020/MDV-CDV, considera viable que el Señor Alcalde emita el autoritativo (Resolución de Alcaldía);

Que, de conformidad con los párrafos expuestos, con el visto bueno y conformidad de la Secretaría General y la Gerencia de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones establecidas en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DISPONER la transferencia a título gratuito de los inmuebles contenidos en las Partidas Registrales N° PO1180836, PO1180869, PO1180606, PO1179604 y PO1180676 a favor de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el mismo que fue aprobado mediante el Acuerdo de Concejo N° 016-2020/MDV-CDV de fecha 06 de febrero de 2020, acorde a sus facultades irrogadas en la Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás unidades orgánicas competentes el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación de la presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente Resolución a la Municipalidad Distrital de Mi Perú, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE